


Bogotá, D. C., dos (02) de febrero de 2021

El Secretario del Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá D.C, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede. Procede a practicar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE LEIDY PATRICIA DAZA ROASCONTRA JHON EDISON ESGUERRA ORTEGA No 2019-01038.

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| Agencias en derecho   | \$150.000,00 |
|                       | _____        |
| TOTAL COSTAS CAUSADAS | \$150.000,00 |

Bogotá D.C. febrero tres (03) de 2021, siendo las ocho (8) a.m., se fija en lista por el día de hoy la anterior liquidación. Queda en traslado a las partes por el término legal de tres (3) días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la fijación.

Secretario,



NELSON CAMILO NIETO CASTILLO